

del Ayuntamiento de Mojácar (Almería). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las últimas promociones que se encuentren en situación de expectativa de nombramiento.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Moisés Pérez Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) de don José Moisés Pérez Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Moisés Pérez Pérez, con DNI 34.024.951, actual Interventor del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María José Ardanaz Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huéneja (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de marzo de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada) de doña María José Ardanaz Prieto, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abrucena (Almería) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de marzo de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María José Ardanaz Prieto, con DNI 25.715.291, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abrucena (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 6 de marzo de 2002, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de 28 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 120 de 16 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos al personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desierto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere en artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal:

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE SALUD

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS  
=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75414283	ACEDO	LOPEZ	ANGELES	A2	18,3000
2057010	AS. TCO.-RELACIONES INTERSECTORIALE	SALUD		D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	
D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION					
30063400	ACEITERO	GOMEZ	GREGORIO	C1	18,2000
2086210	NG. GESTION ECONOMICA	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					
31819170	ALBA	LOZANO	JUANA MARIA	D1	23,4500
2075510	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ					
30481752	ALEMANY	PRIETO	CONCEPCION	D1	20,5000
681210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					
25040714	ALMAHANO	CAMPOS	MERCEDES	D1	20,0500
689310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					
52253279	ALONSO	MARIN	CESAR MANUEL	A12	10,9000
2044310	ASESOR TECNICO-RECURSOS	SANITARIOS		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA					
52573374	ALVAREZ	MOLINA	ESPERANZA	A2	18,4500
7096610	ASESOR TECNICO RELACIONES	INTERPERS		D G ORGANIZACION DE PROCESOS	
D G ORGANIZACION DE PROCESOS					
24768135	ANDRES	MADUEHO	JOSEFINA	D1	16,6800
2119210	OPERADOR DE CONSOLA	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					
28473321	APEZTEGUIA	TORRES	CAROLINA	D1	19,0000
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA					
24890228	ARANDA	PEREZ	GONZALO	B2	15,5500
2118010	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITAR	SALUD		DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA					

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desierto los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 6 de marzo de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud